



PERSONAL MILITAR

Ley 27165

Ley N° 26.962. Modificación.

Sancionada: Julio 15 de 2015

Promulgada de Hecho: Agosto 04 de 2015

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina
reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:

ARTÍCULO 1° — Sustitúyese el Anexo XVII de la ley 26.962, por el cual se autoriza la salida de personal y medios de la Armada Argentina del territorio de la Nación, para participar en el ejercicio combinado “ACRUX”, el que queda redactado en la forma indicada en el Anexo I a la presente ley.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

— REGISTRADO BAJO EL N° 27165 —

AMADO BOUDOU. — JULIÁN A. DOMÍNGUEZ. — Juan H. Estrada. — Lucas Chedrese.

ANEXO I

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Río, “ACRUX”.

2. Origen del proyecto

El Ejercicio de Operaciones Fluviales “ACRUX”, se inició en el año 1999 con la participación de nuestro país, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Su ejecución resulta de interés por el avanzado grado de especialización en técnicas y tácticas que requiere un ambiente fluvial, permitiendo integrar a otras Armadas que no cuentan con unidades para operar en alta mar (REPÚBLICA DEL PARAGUAY y ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA).

Este ejercicio tiene un desarrollo bianual, con sedes rotativas. Durante el año 2001, se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, concretándose únicamente el planeamiento y el desarrollo como Juego de Tablero.

En el año 2005, se realizó en la REPÚBLICA ARGENTINA. En el 2008, el ejercicio se desarrolló en la





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; en el 2009, en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL; en 2011, en la REPÚBLICA ARGENTINA; y en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY en 2013.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerza la cooperación militar y se contribuye a mejorar la interoperabilidad entre las Armadas/Marinas de los países participantes, mediante la conducción de ejercitaciones fluviales integradas con medios de superficie, aéreos y de Infantería de Marina.

Asimismo, las actividades en puerto contribuyen a incrementar el conocimiento mutuo y los lazos de amistad entre los países participantes.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la HIDROVÍA PARAGUAY - PARANÁ, RÍO URUGUAY y RÍO DE LA PLATA y el país anfitrión será la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de junio y julio del año 2015. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación (navegación y puerto) y TREINTA (30) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento: Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- DOS (2) Buques Tipo Patrullero (ARA "KING"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- DOS (2) Buques Tipo Multipropósito (ARA "CIUDAD DE ROSARIO") con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UNA (1) Lancha Patrullera Tipo (ARA "RÍO SANTIAGO"), con un máximo de DIEZ (10) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA (130) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Embarcaciones Menores, con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.
- UNA (1) Aeronave B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Buque Transporte de Tropas.
- DOS (2) Lanchas Patrulleras de Río.
- Embarcaciones Menores.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY:

- UN (1) Buque de Patrulla de Río.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina.
- DOS (2) Lanchas Patrulleras.

Medios de la ARMADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA:

- DOS (2) Lanchas Patrulleras Costeras.
- Embarcaciones Menores.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina.

Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:





- DOS (2) Lanchas Patrulleras Costeras.
- Embarcaciones Menores.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas de los ríos de la CUENCA DEL PLATA. El detalle del despliegue se determinará una vez que se finalice el proceso de planeamiento. Las unidades participantes tienen previsto el ingreso a un puerto del país anfitrión en calidad de visita operativa con fines logísticos, y para efectuar la crítica final del ejercicio a efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 7.481.287).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante la cual se realizan prácticas de desembarco de tropas en una zona fluvial, mediante la utilización de medios navales de superficie, aéreos y de infantería de marina en un ambiente simulado de amenazas múltiples. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, se analizan procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan operaciones en los ríos.

Fecha de publicacion: 10/08/2015

